

### **Sala admite demanda de inconstitucionalidad contra funcionamiento de SITRAMSS**

En resolución emitida hoy, la Sala admitió una demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 5 números 2, 8, 25, 57 y artículo 156 inciso final del Reglamento General de Transporte Terrestre (RGTT), los cuales habilitan la explotación de obras materiales de uso público, en específico la infraestructura creada para la implementación del SITRAMSS, sin previa concesión de la Asamblea Legislativa, conforme al artículo 120 de la Constitución.

Los demandantes señalaron que los artículos mencionados establecen y definen, vía reglamentaria, elementos de la infraestructura del SITRAMSS, financiada con recursos estatales, en específico los andenes, carriles segregados exclusivos y/o preferenciales, estaciones de trasbordo y las terminales de integración; que dicha infraestructura es propiedad del Estado como una obra material de uso público y, como tal su explotación debe sujetarse al artículo 120 de la Constitución, es decir a través de concesión que otorga el Órgano Legislativo, de la cual carece SIPAGO, quien explota las líneas, rutas e infraestructura estatal sin haber realizado inversión alguna.

En su resolución, la Sala estableció que la demanda cumple con los requisitos para ser admitida, por lo que se analizaría si los artículos contravienen lo establecido en el artículo 120 de la Constitución. Por otra parte, se denegó la medida cautelar solicitada por los demandantes, consistente en la suspensión provisional del uso exclusivo de la infraestructura pública del SITRAMSS –carriles segregados, terminales y andenes– por parte de los buses articulados y padrones de dicho sistema, por no cumplirse los presupuestos necesarios para su adopción. En la resolución se determina que el Presidente de la República cuenta con un plazo de diez días hábiles para justificar la constitucionalidad de los artículos del reglamento.

La resolución de admisión del proceso de inconstitucionalidad fue firmada por los magistrados Óscar Pineda Navas, Belarmino Jaime, Sidney Blanco y Rodolfo González.

San Salvador, 12 de agosto de 2015.